

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 48-2017 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 47-2017.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

CAPITULO III. PENDIENTES.

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**)
- 2) **A.** Comunicar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Guiselle Mora Durán, Ivannia Valverde Guevara y Javier Gómez Jiménez, miembros de la Comisión de Reformas Legales, que en atención al oficio DAN-0279-2016 de 15 de febrero de 2016, relativo a los anteproyectos de: a) Ley del Instituto Nacional de Archivos y b) Ley del Archivo General de Costa Rica, esta Junta Administrativa les solicita continuar trabajando en la redacción de estos proyectos los cuales son una prioridad institucional. (Acuerdo 3.1, Sesión 11-2016, Acuerdo 11, **Sesión 14-2016**)
- 3) **B.** Comisionar a los señores Dennis Portuquez Cascante, Lilliam Alvarado Agüero, Lina Mata Guido y Raquel Umaña Alpizar, miembros de esta Junta, para que trabajen conjuntamente la propuesta de cuáles son los lineamientos que debe seguir la Comisión de Reformas Legales, para el trabajo de los proyectos de ley para el Archivo Nacional. (**Acuerdo 16, Sesión 27-2016**)
- 4) El señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, queda pendiente de presentar por medio de algún Diputado de la Asamblea Legislativa, la propuesta de la reforma de los artículos 27 y 97 del Código Notarial. (**Acuerdo 14, Sesión 29-2016**)
- 5) Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que respecto al Informe SAD-03-2016 uso, custodia, manipulación y registro de armas de fuego, la Junta Administrativa les solicita mantener informada a la Auditoría Interna con copia a este órgano colegiado, sobre el avance en la ejecución de las tres recomendaciones pendientes y que indicaron en su cronograma serían cumplidas en el I y II Trimestre de 2017. (**Acuerdo 10.3, Sesión 09-2017; Recordatorio Acuerdo 5, Sesión 23-2017**)
- 6) Comunicar a la señorita Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, que en atención al oficio DGAN-DG-CS-032-2017 de 07 de marzo de 2017, la Junta Administrativa agradece y acusa recibo del Diagnóstico sobre la disponibilidad de servicios y productos de apoyo para personas con discapacidad en el Archivo Nacional. Al respecto, este órgano colegiado acoge las recomendaciones emitidas en dicho documento e insta a los responsables cumplir en el menor plazo posible las recomendaciones, en caso de no contar con presupuesto se les recomienda incluirlo en el presupuesto del 2018. Además, deberán mantener informada a esta Junta de la ejecución de las recomendaciones. (**Acuerdo 11, Sesión 10-2017; Recordatorio Acuerdo 6, Sesión 23-2017; Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 40-2017; Acuerdo 18, Sesión 44-2017**)
- 7) **A.** Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a lo informado en el oficio DGAN-DAF-0605-2017 de 23 de marzo de 2017, recibido el 27 de marzo, esta Junta Administrativa requiere que se coordine, de forma prioritaria y urgente, la desmaterialización de los timbres de Archivo de ₡5 y ₡20, con el Banco de Costa Rica, este trámite se deberá realizar en un plazo no mayor a un año. (**Acuerdo 12.2, Sesión 12-2017**)
- 8) **B.** Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dar prioridad al trámite de desmaterialización de los timbres de 20 y de 5 de Archivo, por cuanto esta Junta ha solicitado al Banco Central de Costa Rica no realizar más emisiones de timbres físicos, por lo que este órgano colegiado requiere que se garantice que a partir del año 2018 se ejecutará la venta desmaterializada de esas especies. (**Acuerdo 6.2, Sesión 15-2017**)
- 9) Comunicar a los señores Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que en atención al oficio DGAN-DG-514-2017 de 18 de agosto de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo a la evaluación del avance de cumplimiento de las acciones correctivas pendientes de ASCI/SEVRI de 2007 a 2010, esta Junta les informa que las metas 2.2.219 y 2.2.220 del año 2010, relativas al Sistema de registro integrado de transferencias, deben cumplirse de inmediato y en la próxima evaluación deben reportarse como finalizadas. (**Acuerdo 5.2, Sesión 32-2017**).
- 10) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1523-2017 de 22 de agosto de 2017, relativo al lista compuesto de 347 activos dados de baja en razón de que son inservibles, por rotura y desuso, la Junta Administrativa le otorga su aval y le solicita que continúe con el trámite de desecho y destrucción como corresponde. (**Acuerdo 15, Sesión 32-2017. Recordatorio Acuerdo 15, Sesión 39-2017**.)
- 11) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que la Junta Administrativa ha sido informada de que existen filtraciones en la segunda y tercera etapa del edificio del Archivo Nacional, las cuales se encuentran en garantía de las empresas Diseño Arqcont, S.A. y Constructora Gonzalo Delgado, S.A., respectivamente. Dado lo anterior, se le solicita tramitar de inmediato y de forma prioritaria que contacte a las empresas responsables y coordine para que se ejecute la debida reparación de las filtraciones existentes en ambas etapas, ya que no se puede permitir que los documentos se mojen. (**Acuerdo 5, Sesión 36-2017; Recordatorio Acuerdo 4, Sesión 40-2017**)
- 12) Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, fotocopia del oficio DGAN-AI-039-2017 de 22 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual remite el informe SAS-01-2017 denominado Actualización de avalúo y seguro. Al respecto, se les solicita valorar la sugerencia de la Auditoría e indicarle a esta Junta cuál es el costo, procedimiento y posibilidades de realizar un nuevo avalúo a los terrenos y bienes inmuebles de la institución el próximo año, una vez finalizada la construcción de la IV etapa del edificio. Además, de verificar el monto del seguro que actualmente se tiene con el Instituto

- Nacional de Seguros, así como que cubre ese monto. Finalmente, emitir su recomendación sobre la sugerencia #3, respecto de asegurar todo el mobiliario y equipo institucional. **(Acuerdo 8, Sesión 36-2017)**
- 13) Comisionar a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera y Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, para que convoquen y organicen la Asamblea de Archivistas en la primera semana de febrero de 2018, para integrar la terna para que la Ministra de Cultura y Juventud escoja el representante de los archivistas en este órgano colegiado. **(Acuerdo 10, Sesión 36-2017)**
- 14) Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que en atención al oficio DGAN-DAF-1861-2017 de 03 de octubre de 2017, relativo al tema del disponible presupuestario para la contratación de un perito que cotice el costo de la reparación de la estantería del depósito #2 del Departamento Archivo Histórico, esta Junta Administrativa les autoriza procedan de inmediato a tramitar la contratación del perito que realice el diagnóstico y cotización de las reparaciones que se deben hacer. **(Acuerdo 23, Sesión 37-2017)**
- 15) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que la Junta Administrativa recibió el oficio sin número, de fecha 13 de octubre de 2017, recibido vía correo electrónico el 17 de octubre, suscrito por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Master Lex, en el cual se indicó que para el mes de octubre se instalaría la rotulación en la ventanilla de recepción de índices y además se remitiría una presentación para transmitirse en la pantalla de TV, según el informe recibido mediante oficio DGAN-DAN-999-2017 de 30 de octubre de 2017, del cual se adjunta copia, a la fecha la empresa no ha concluido con esos compromisos, por lo que se le solicita determinar si esto conlleva algún tipo de incumplimiento contractual por parte de la empresa Master Lex. **(Acuerdo 6.2, Sesión 41-2017)**
- 16) Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que la Junta Administrativa conoció el criterio jurídico CJ-41-2017-BSA emitido por el señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, respecto de la impugnación hecha por el señor Menayo Domingo al acuerdo 23 del acta 34-2017. Al respecto, se le informa que este órgano colegiado ha conocido el criterio en comentario, por lo que manifiesta lo siguiente:
1. Sobre las recomendaciones primera y segunda, la Junta está de acuerdo y las acoge, por lo que se debe proceder a redactar la resolución respectiva, para firma del señor Presidente e indicar el lugar o medio al cual se le debe notificar al señor Menayo Domingo.
 2. Respecto de la tercera este órgano colegiado agradece lo expresado pero no lo comparte, por lo que no se acoge.
 3. Finalmente, la cuarta recomendación es compartida por esta Junta, ya que efectivamente se ha pensado que el señor Menayo Domingo realiza un abuso del derecho de petición, por lo cual se instruyó a la Secretaría de Actas indicarle al usuario que debe presentar sus solicitudes conforme lo establece la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición. **(Acuerdo 14, Sesión 41-2017)**
- 17) Trasladar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, fotocopia del oficio DGAN-DAF-2127-2017 de 13 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, relativo a la estructura de costos de los nuevos servicios y productos del Departamento Archivo Histórico, para que proceda a revisar si se tomaron en cuenta todas las observaciones hechas por esa Dirección mediante el oficio DGAN-DG-571-2017 de 19 de setiembre de 2017 e informe a esta Junta lo que corresponda. **(Acuerdo 9, Sesión 43-2017)**
- 18) Comunicar a los señores Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-223-2017 de 09 de noviembre de 2017, relativo al informe sobre el atraso de pago de la empresa Calicentro, S.A., por la concesión de servicio de fotocopiado, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información y está de acuerdo con la recomendación dada por esa Proveeduría y Asesoría Jurídica, en razón de ello se les autoriza para proceder tal cual lo indican en el oficio, respecto de elaborar un proyecto de resolución, que suscribirá el Presidente de esta Junta, donde se dé por terminada la relación con el concesionario y se archive el expediente. **(Acuerdo 12, Sesión 43-2017)**
- 19) Comunicar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-2153-2017 de 20 de noviembre de 2017, relativo a la aclaración sobre el precio por fotocopia que actualmente cobra el concesionario, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información, sin embargo, requiere saber cómo se licitó y qué resultados se obtuvo dentro de esa licitación el servicio de reproducción en soporte digital, lo cual se contempló en el cartel. **(Acuerdo 6, Sesión 44-2017)**
- 20) De conformidad con los puntos 6.1 al 6.4 de los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, emitidos por Resolución R-CO-91-2006 del 17 de noviembre de 2006 de la Contraloría General de la República y en cumplimiento del debido proceso ordenado por el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y los artículos 22, 31, 32, 40 y 41 de la Ley General de Control Interno, así como de los puntos 1.2, 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.4, 2.3, 2.3.2, 2.3.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.10, 2.10.1, 2.10.2, 2.11 y 2.11.1 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República y las normas 101 a 106, 201 a 207, 210 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, los puntos 1.3.a, 2.1 y 2.2 de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, punto 2.1 de las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general y los principios éticos de la función pública establecidos en el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud dado por Decreto Ejecutivo No. 33270-C y sus reformas y artículo 81 del Código de Trabajo, y con base en el informe rendido por la Comisión de Investigación Preliminar, mediante oficio CIP-18-2015 de 19 de agosto de 2015, se acuerda designar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta y al señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, como integrantes del Órgano Director para la gestión de despido contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por presuntas irregularidades en el cumplimiento de sus funciones como Auditora Interna. Se redacta el auto de nombramiento del órgano director respectivo que deben firmar los señores miembros de esta Junta Administrativa y además se traslada el expediente de la investigación preliminar al Órgano Director designado para la apertura del procedimiento correspondiente. **(Acuerdo 13.2, Sesión 44-2017)**
- 21) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-2120-2017 de 16 de noviembre de 2017, en el cual se mencionan dos asuntos relacionados con filtraciones en los depósitos de la II Etapa y un problema de desprendimiento de fachaletas en el III Etapa, al respecto esta Junta le solicita:
- a. Sobre las filtraciones, debido a que no hay nuevos reportes, dar seguimiento a que el señor Miguel Cruz Azofeifa entregue el informe sobre la situación y soluciones dadas a este asunto.
 - b. Sobre el desprendimiento de fachaletas, aclarar a cuál contratación se refiere, quién es el Inspector y Contratista, estado actual y gestiones que se hayan realizado ante el contratista para solucionar el problema. **(Acuerdo 3, Sesión 45-2017)**
- 22) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-2210-2017 de 28 de noviembre de 2017, relativo al trámite para la creación de una plaza por servicios especiales, financiada con ingresos propios, con el fin de contratar una persona que se dedique exclusivamente al control y revisión de todo el proceso de Index, esta Junta Administrativa acusa recibo y le informa que está de acuerdo en que se ejecute el trámite. Por lo anterior, se le solicita preparar la solicitud con todos los requisitos, justificación y documentación que sea necesaria y se remita a la señora Ministra de Cultura y Juventud con la solicitud de que se presente ese trámite ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). **(Acuerdo 4, Sesión 45-2017)**

- 23) Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en atención al oficio sin número, de fecha 29 de noviembre de 2017, relativo al análisis del informe del topógrafo y la investigación de empresas que instalan estantería móvil en el país, esta Junta Administrativa se permite solicitar que se detalle mayor información y anexe lo siguiente:
1. Los documentos probatorios de las empresas proveedoras, donde por escrito manifiestan cuál era la tolerancia de desnivel que ellos consideraban es manejable o cumple con estándares recomendados para la instalación de estantería móvil compacta.
 2. Que aporten una justificación técnica fundamentada de la razón por la cual manifiestan que no es posible lograr una nivelación perfecta o desnivel cero en los pisos de la construcción de la IV etapa.
 3. Además, de aportar una garantía por parte de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., sobre que la nivelación de los pisos, es la apta para poder instalar estantería móvil, en razón de que para eso se construyó ese edificio y tanto esa Inspección como la Constructora, conocían que se trataba de depósitos para documentos. **(Acuerdo 11, Sesión 45-2017)**
- 24) Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-1130-2017 de 04 de diciembre de 2017, sobre los tomos de protocolos secuestrados y no devueltos, la Junta Administrativa le manifiesta lo siguiente:
- (Á)
3. Sobre este punto se le solicita aclarar cuál es la base para que se crea que por facilitar la reproducción de instrumentos públicos digitalizados, que están en internet eliminando el sella de agua, ocasionaría una disminución de secuestros. Asimismo, desde el punto de vista técnico cómo se logrará que los fiscales reproduzcan sin sello de agua, pero que el resto de los interesados o usuarios sigan reproduciendo con sella de agua.
 4. Respecto al punto#4, sobre los dos tomos que se dice no han sido localizados y que por las razones que se exponen será difícil ubicarlos, se le solicita informar si esos tomos se encuentran microfilmados o digitalizados, ya que si existe una copia en otro soporte no es necesario tramitar una reposición. Por otra parte, si los documentos se deben reponer, en caso de que no se cuente con la microfilmación o digitalización, esta Junta está de acuerdo en exigir al Consejo Superior de la Corte Suprema de Justifica la reposición de ambos tomos con todos los costos que esto incluye, en razón de que son los responsables de la pérdida, y no el Notario ni el Archivo Nacional. **(Acuerdo 6, Sesión 46-2017)**

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO: Oficio DM-803-17 de 13 de diciembre de 2017, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra a.i. del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual informa que la señora Lina Mata Guida, ya no trabajará en el Área de Modernización del Estado y no tendrá bajo su competencia los temas de Gobierno Abierto, incluida la representación en esta Junta, por lo anterior, designa a partir del día 14 de diciembre de 2017 a la señorita Nathalie Gómez Chinchilla, como nueva representante ante este órgano colegiado, en reemplazo de la señora Mata Guida.

ARTICULO: Oficio JA-ODP-013-2017 de 05 de diciembre de 2017, suscrito por los señores miembros del Órgano Director del procedimiento JA-ODP-08-2014, mediante el cual se refieren a los oficios DGAN-JA-855-2017 y CJ-50-2017-BSA, al respecto indican lo siguiente:

1. En cuanto a la consulta del estado del procedimiento, informan que éste se encuentra activo.
2. En cuanto a la consulta de cuántas veces se ha citado a la comparecer a la señora Méndez Madrigal, informan que en los últimos 12 meses se le ha citado en tres ocasiones.
3. Sobre si la señora Méndez Madrigal ha demostrado o justificado su imposibilidad de asistir, informan que a criterio de ese órgano director, ha sido justificada su imposibilidad de asistir.
4. En cuanto a las razones por las que no se ha seguido adelante con dichas comparecencias, informan que conforme lo establecido en los puntos 1 y 2, el procedimiento se encuentra activo.

Recuerdan a esta Junta, que en su momento ese órgano director llevó a cabo la comparecencia que ordena la Ley, sin la presencia de la señora Méndez Madrigal, y se remitió a la Contraloría General de la República, sin embargo la División Jurídica de ese órgano contralor devolvió el expediente declarando nula la comparecencia y ordenando la realización con la presencia de la actora. Finalmente, indican que con el fin de salvar su responsabilidad, aclaran que el conocimiento que del proceso JA-ODP-08-2014 manifiesta tener el abogado externo en su criterio CJ-50-2017-BSA, no es por haber accedido al expediente o por conversación alguna con los miembros de ese órgano director.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2017 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Rolando Alberto Segura Ramírez, Abogado externo, mediante el cual le informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, quien se encuentra actualmente incapacitada, comunicó hace varios meses a la Junta Administrativa que el lugar para recibir notificaciones es en una finca, ubicada en La Roxana de Guápiles; antes se le notificaba todo a un correo-e personal, pero luego cambió dicho lugar. Resulta necesario notificarle la resolución que se emitió sobre un recurso de revocatoria y una nulidad que planteó contra un acuerdo de la Junta sobre sus vacaciones, no obstante en una ocasión la recomendada dada por esa Asesoría Externa fue que era necesario que se le indique a la señora Méndez Madrigal que debe señalar un lugar de notificaciones dentro del perímetro judicial, por lo que, le solicita asesoría en

ese sentido, para determinar por qué medio se le comunica a la señora Méndez que señale otro lugar, en vista que evidentemente ir hasta Guápiles representa un gran costo administrativo en tiempo y recursos.

ARTÍCULO .b: Oficio DGAN-DG-AJ-244-2017 de 18 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa a esta Junta, sobre los tramites alrededor de los recursos interpuestos por los señores Noemy Méndez Madrigal y Juan Antonio Menayo Domingo y los criterios jurídicos emitidos por el señor Rolando Segura Ramírez, Abogado Externo, al respecto se indica que la Junta ha conocido y acogido los criterios jurídicos CJ-28-2017-BSA y CJ-41-2017-BSA, con las recomendaciones dadas, seguidamente se le solicitó al señor Segura Ramírez emitir las resoluciones correspondientes para notificarlas a los señores Méndez Madrigal y Menayo Domingo. El pasado 06 de diciembre el señor Segura Ramírez remite las resoluciones solicitadas, las cuales fueron previamente revisadas e impresas y trasladadas a la Secretaria de Actas para firma del señor Presidente y posterior notificación. Finalmente, se le consultó al señor Segura Ramírez sobre el lugar en que se debe notificar a la señora Méndez Madrigal, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite para conocimiento de las personas funcionarias del Archivo Nacional, el Decreto Ejecutivo #40756-MGP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 237 del 14 de diciembre de 2017, relacionado con el asueto de fin de año, establecido el día 29 de diciembre de 2017 propiamente.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-741-2017 del 11 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual presenta para aprobación de esta Junta, el nuevo procedimiento denominado %Compra de papelería para medicina de empresa y medicina mixta CCSS+, debidamente revisado por la señora Subdirectora y por esa Dirección.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-755-2017 del 19 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual presenta para aprobación de esta Junta, la actualización del procedimiento denominado %Facilitación de documentos notariales+, debidamente revisado por la señora Subdirectora y por esa Dirección.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-753-2017 del 18 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación de esta Junta, el Informe Técnico: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) de 2017, el cual cuenta con el visto bueno de la señora Subdirectora y esa Dirección.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-747-2017 del 12 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual le presenta el informe sobre las actividades en que participó en la Ciudad de México entre el 25 y el 29 de noviembre de 2017, relacionadas con la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), el Comité Intergubernamental del Programa Iberarchivos-ADAI y el Consejo Internacional de Archivos (CIA).

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a varias personas funcionarias de la institución, por medio del cual les remite el inventario del estado de avance de los procedimientos en trámite de actualización y aprobación, de acuerdo con el control que lleva a cabo la señorita Ana Marcela Avalos Mora de la Unidad de Planificación, actualizado al 15 de diciembre anterior. Señala cuáles procedimientos ya fueron finalizados y les solicita poner especial atención a los trámites pendientes y hacer lo necesario para que esos queden resueltos y aprobados por esta Junta a más tardar el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a las personas funcionarias del Archivo Nacional, mediante el cual les traslada la lista de las Comisiones de la institución, su base legal (si la tienen) y la integración actualizada a diciembre de 2017. Les ruega que si existe alguna observación se la hagan llegar.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-138-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-861-2017, relativo al

informa de evaluación de las acciones correctivas de ASCI SEVRI 2011, 2013 y 2014. Al respecto informa lo siguiente:

1. Año 2011, acción 3.2.3.5 *“Poner en ejecución el sistema SPP”*: Indica que el informe de avance se presentó por medio del oficio DGAN-DTI-159-2017 y que esta Junta con oficio DGAN-JA-893-2017, amplió el plazo de finalización del sistema para el primer semestre del año 2018.
2. Año 2013, acción 3.2.4.19 *“Realizar un análisis para determinar el grado de cumplimiento de las metas planteadas en los planes operativos institucionales de los últimos 5 años”*: Indica que el estudio se está realizando del año 2012 al 2016, se está trabajando en esa acción pero hubo atrasos debido a la atención de actividades prioritarias de la Unidad, a su licencia por maternidad y vacaciones. La meta está a cargo de la compañera Ana Marcela, quien la tiene bastante avanzada.
3. Año 2014, acción 3.2.4.1 *“Realizar un análisis de la estructura del POI para determinar si es necesario reflejar el detalle de las metas en este instrumentos de trabajo”*: Indica que no se pudo dar inicio a esta meta, debido a la atención de actividades prioritarias de la Unidad, a su licencia por maternidad y vacaciones.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-512-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en la Municipalidad de Puriscal. Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios a la Municipalidad en el período 2007-2017, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa Municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de esa Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto sobre esa municipalidad, ya que esa Municipalidad es un órgano con autonomía administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-513-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento en el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART, S.A.). Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes servicios a esa entidad en el período 1994-2016, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa entidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeto a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a los jefes de esa entidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto sobre esa entidad, ya que esa institución es un órgano con autonomía administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual informa que debe retirarse a las 2:10 p.m., debido a que debe asistir a los funerales de su sobrina política, los cuales se llevarán a cabo a las 3:00 p.m. en el Camposanto La Piedad en Desamparados.

ARTÍCULO .b: Boleta de justificación de fecha 15 de diciembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante la cual justifica su salida anticipada el día 14 de diciembre a las 2:10 p.m., debido a una situación personal. Se remite para firma del señor Presidente.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual solicita a esta Junta indicarle qué corresponde en su caso respecto de lo indicado en la Directriz 094-MTSS, sobre las vacaciones para los funcionarios del sector público, por cuanto no dispone de saldo de vacaciones y el período de 26 días los cumple hasta en marzo de 2018. Por lo anterior, agradece se le informe qué procede en ese caso y cómo se podría resolver la situación, no omite manifestar que no tiene problema en laborar esos días, con excepción del 29 de diciembre que, según correo electrónico enviado días atrás, en esa fecha se fumigará la institución, por lo que no es recomendable que haya personal en la institución.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual le indica que agradece la información proporcionada sobre las vacaciones colectivas ordenadas mediante Directriz 094-MTSS, sin embargo, indica que aún no le queda claro cómo se resuelve su situación, ya que realizó consulta verbal al Ministerio de Cultura y Juventud y le indicaron que, si la directriz establece que las vacaciones son colectivas, los funcionarios deben tomar los días que se otorgan, aunque aún no hayan cumplido el período correspondiente; excepto que la misma directriz establezca la salvedad de que quienes no disponen de vacaciones deban presentarse a laborar; por lo que elevará la consulta a esta Junta para que se resuelva.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, dirigido a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual les recuerda que esta Junta les comunicó el acuerdo 8 de la sesión 36-2017 del 27 de setiembre de 2017, producto de un servicio de asesoría de la Auditoría Interna SAS-01-2017, relacionado con el aseguramiento de la infraestructura, mobiliario y equipo del Archivo Nacional. Por lo anterior, les solicita que informen a esta Junta Administrativa, esa Dirección y a la Auditoría Interna, el avance logrado a la fecha respecto de lo solicitado.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, relacionado con el depósito de la transferencia del mes de diciembre de 2017. Indica que el día 13 de diciembre la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de €68.75 millones, como abono a gastos de la transferencia del mes de diciembre de 2017. Según fue solicitado en oficio DGAN-DAF-2285-2017 de 05 de diciembre de 2017, dirigido al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), para el mes de diciembre la institución solicitó la suma de €204.08 millones, por lo que queda pendiente por percibir la suma de €135.33 millones. Así las cosas, el detalle de los montos de transferencia pendientes de recibir por los meses de julio a diciembre es el siguiente:

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitado	181,000,000.00	163,500,000.00	160,600,000.00	167,900,000.00	214,000,000.00	204,086,575.00
Girado	181,000,000.00	163,500,000.00	160,600,000.00	167,900,000.00	199,723,460.00	68,750,000.00
Pendiente	-	-	-	-	14,276,540.00	135,336,575.00

Agrega que esa Unidad estará dando seguimiento al asunto tanto en la Tesorería Nacional como en el Ministerio de Cultura y Juventud, a fin de que se gire el monto que hace falta.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-2334-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual se refieren al acuerdo 9.1 de la sesión 38-2017, relativo a los trámites para la firma del contrato de comisión con el Banco de Costa Rica, con el fin de llevar a cabo la venta desmaterializada de timbres del Archivo Nacional. Al respecto, informa que el banco avaló el texto del contrato, con las correcciones

propuestas por la institución, quedando por definir únicamente el porcentaje de la comisión que recibirá la institución por la venta de timbres desmaterializados. Sobre el particular, el banco está valorando una propuesta para el proceso de esquema de comisiones a aplicar sobre el servicio, no obstante en criterio de quienes suscriben, el hecho de que esta definición aun esté en proceso, no resulta impedimento para avanzar con el proceso de suscripción del contrato, aclarando que el artículo referido al pago de comisiones se le hizo una modificación para dejar claro lo dicho anteriormente. Así las cosas, trasladan para firma del señor Presidente el Contrato de Comisión.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-2380-2017 de 19 de diciembre de 2017, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual dan respuesta a la solicitud de reconsideración en la emisión de una nueva factura a la Dirección General de Aviación Civil, en razón de que únicamente dos personas participaron en el Congreso y la tercera persona no pudo ir por asuntos de interés institucional. Al respecto consideran, salvo mejor criterio, que no procede la anulación de la factura #0013951, relativa al cobro de tres participantes al XXIX Congreso Archivístico Nacional, emitida para la Dirección General de Aviación Civil. Reiteran que la no anulación y el cobro de ésta no hará incurrir al Archivo Nacional en ningún enriquecimiento sin causa, en razón de que efectivamente la institución realizó gastos tomando en cuenta la participación del señor Francisco José Soto Molina en el congreso. Por otra parte, recalcan que se debe entregar al señor Soto Molina el material que se facilitó a los participantes, tomando en cuenta que dentro de la suma cobrada se incluye el costo de ese material. Finalmente, sobre la mención en el oficio DGAN-JA-765-2017, del ingeniero Alfonso Quesada, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, efectivamente se corroboró que se debe a un error que rectificó el Departamento Servicios Archivísticos Externos con un oficio dirigido a esta Junta, donde aclaran que el nombre correcto de la persona que autorizó al señor Soto Molina es el señor Olman Durán Arias.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2017 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual le informa que en el edificio del Departamento Archivo Notarial se presentan constantemente filtraciones de agua y a la fecha no se le ha informado el estado de los trámites realizados y, si ya se corrió la situación. Le solicita se le informe al respecto, además de informarle si al inspector de la construcción se le ha involucrado en esos hechos y cuál ha sido su dictamen.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2017 del señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual da respuesta a su correo sobre las filtraciones en el III etapa y le indica lo siguiente:

1. Los trámites realizados han sido canalizados a través del señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, quien cuenta con la competencia para indicar acerca de los trabajos que ha venido realizando la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A.
2. Según lo informado por el señor Acuña Cedeño, la situación no ha sido corregida, la Asesoría Jurídica y esa Proveeduría Institucional, redactaron una resolución para iniciar el proceso sancionatorio del contratista, la cual fue conocida y aprobada por esta Junta.
3. Sobre la responsabilidad de esa Proveeduría indica que en este caso versa sobre el proceso licitatorio y a partir de ahí interponer, a solicitud del encargado de contrato, es decir esta Junta, las sanciones que correspondan en caso de incumplir con las disposiciones del pliego.
4. La garantía del inmueble fue brindada por la empresa constructora, por un plazo de 10 años, y así fue recibida en su momento por la Inspección, quien recibió a satisfacción la obra construida. Así las cosas, no compete al inspector dictaminar los problemas que surjan, ya que esa etapa fue superada.

4.2 Informes.

CAPITULO V. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

ARTICULO: Oficio sin número, de fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito por los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A. y Daniel Solís León, Apoderado de la compañía SC Factoreo, S.A., mediante el cual la empresa Consultécnica, S.A. comunica la cesión irrevocable de las facturas #35647 y #35651 ambas del 29 de noviembre de 2017 a favor de la empresa SC Factoreo, S.A., por un monto de ¢6.850.497,30 (seis millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 30/100) y ¢1.320.682,11 (un millón trescientos veinte mil seiscientos ochenta y dos colones con 11/100) respectivamente, sobre lo cual instruyen que los pagos a dicha factura se efectúen directamente a la empresa SC Factoreo, S.A.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-242-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual le informa que se otorgó el refrendo interno al addendum al contrato de la licitación pública 2016LN-0000001-009600001 denominada **Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional**, con el cual se formaliza la obra extra relativa a la calle de conexión de parqueos.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2017 de la señora Mariana Avilés de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual le indica que se confirmó la bandeja donde se va a conectar la fibra (ubicación de la bandeja); sin embargo, no han podido ingresar a realizar los trabajos, por cuanto debían hacer unos trabajos que incluyen movimientos de racks y equipos. En razón de ello, solicita le confirme si pueden ingresar el día 19 de diciembre y se verifique nuevamente la ubicación final de la bandeja y cualquier cambio que se haya realizado para proceder con la actividad de instalación.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2017 del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, dirigido a la señora Mariana Avilés de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., con el cual le indica que el trabajo de redistribución y acomodo de equipos en el centro de datos, se concluyó y se puede ingresar el día 19 de diciembre, para ver todo lo referente a las instalaciones que se van a hacer. Agrega que cualquier coordinar puede hacerse con él o con el señor Jorge Luis Zeledón.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2383-2017 de 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la factura #5522 por un monto de **¢6.737.160,00** (seis millones setecientos treinta y siete mil ciento sesenta colones con 00/100), emitida por la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A. De conformidad con el pliego de condiciones la factura cumple con el visto bueno de la empresa Consultécnica, S.A. y corresponde al trabajo extra aprobado relativo a la **calle conexión a parqueo**.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2384-2017 de 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la factura #035712 por un monto de **¢202.114,80** (doscientos dos mil ciento catorce colones con 80/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., corresponde al trabajo extra aprobado relativo a la **calle conexión a parqueo**.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2385-2017 de 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Sobre el tema de la nivelación, la Inspección tiene pendiente la presentación de los documentos solicitados incluyendo la carta de garantía de parte de la empresa Constructora.
2. Sobre las especificaciones técnicas pendientes la Inspección informó por correo electrónico de fecha 14 de diciembre, lo siguiente:
 - a. **Equipos:** *los sistemas ahí indicados se encuentran implementados en el proyecto.*
 - b. **Archivo Intermedio:** *en la zona este, se canalizó la salida de agua a sistema pluvial existente y en la zona oeste se construyó una cuneta que sale al drenaje existente.*
 - c. **Retiro de ramas:** pendiente de respuesta.
 - d. **Mancas piso DAN:** se limpiaron los pisos según un correo electrónico de fecha 12 de diciembre.
 - e. **Lastreado:** Problema resuelto según correo electrónico de fecha 12 de diciembre enviado por la Inspección.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-2386-2017 de 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, la copia de la factura #035647 por un monto de **¢6.850.497,30** (seis millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete colones con 30/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al avance de obra #10, relacionado con la licitación abreviada 2015LA-000085-00300 denominada **Consultoría para brindar servicios de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional**. De conformidad con el acuerdo 4 de la sesión 47-2017, no se autorizará el pago de la factura hasta tanto se reciba conforme y subsanados todos los trabajos y aspectos pendientes de la obra. Aclara que cuando se autorice el pago de dicha factura debe aplicarse una retención del 30%, el cual se cancelará en su totalidad contra la presentación y aprobación del informe final.

ARTICULO: Oficio sin número, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual informa que la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., ha presentado un reajuste por el avance #10 por un total de ¢10.887.791,84 (diez millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y un colones con 84/100). Indica que se ha revisado la solicitud, se encuentra correcta y adjunta la revisión de cada uno de los cálculos.

ARTICULO .a: Copia del oficio sin número, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., dirigido al señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., mediante el cual informa que la factura #5524, correspondiente al avance #11, sería aprobada hasta el recibo conforme de la recepción definitiva del proyecto.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2017 del Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual solicita se retire el oficio relativo a la aprobación de la factura #5524, correspondiente al avance #11, ya que el Contratista no va a presentarla.

ARTICULO .a: Oficio sin número, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual informa que la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., ha presentado un reajuste por el avance #11 por un total de ¢533.555.21 (quinientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco colones con 21/100). Indica que se ha revisado la solicitud, se encuentra correcta y adjunta la revisión de cada uno de los cálculos, sin embargo, agrega que no puede ser pagado hasta que se realice la recepción definitiva del proyecto, por cuanto corresponde a la última factura del contratista.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2017 del Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual solicita se retire el oficio relativo a la solicitud de reajuste por el avance #11, ya que el Contratista no va a presentarla.

CAPITULO VI. AUDIENCIA CON LA EMPRESA CONSULTÉCNICA, S.A.

ARTICULO .a: Convocatoria del señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., con el objetivo de conversar acerca del acta de recepción provisional elaborada sobre el proyecto de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, así como otros asuntos aún pendientes como lo es la nivelación de los pisos, la afectación de aguas en el Archivo Intermedio o al Registro Nacional, entre otros aspectos.

ARTICULO .b: Oficio sin número, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual informa que no podrá asistir a la convocatoria, debido a compromisos ya anteriormente adquiridos. Agrega que está en la mejor posición de asistir en la próxima convocatoria que solicita esta Junta el año entrante.

ARTICULO: Oficio sin número, de fecha 15 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual en atención al oficio DGAN-JA-885-2017, remite el documento probatorio de una de las empresas proveedores, en este caso de la empresa Euromobilia. Indica que el catálogo se encuentra en línea.

ARTICULO: Oficio sin número, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual en atención al oficio DGAN-JA-911-2017 manifiesta lo siguiente:

1. La razón por lo que no había mencionado a la empresa Pro Logística RJR, fue porque remitieron la información tardíamente, no obstante su aporte sigue siendo válido y confirma lo ya manifestado.
2. Indica que el 15 de diciembre se remitió la nota enviada por la empresa Euromobilia.
3. Queda aún pendiente la nota de Paneltech, sobre lo cual adjunta los correos que se han remitido que comprueban lo dicho.
4. Finalmente, adjunta una nota del Contratista dónde se hace responsable de cualquier requerimiento que esta Junta tenga al momento de instalar los archivos móviles.

ARTICULO: Oficio sin número, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual en atención al oficio DGAN-JA-885-2017, remite a esta Junta un informe respecto de las inconsistencias señaladas en el acta de recepción provisional, se

adjunta el detalle y fotografías con las aclaraciones solicitadas respecto de: la nivelación de los pisos y su garantía; el retiro los depósitos de ramas en la zona aledaña a la IV etapa; la corrección de las manchas en el piso de oficina nueva de Archivo Notarial; la solución para que las aguas llovidas no afecten el Archivo Intermedio o al Registro Nacional, el aseguramiento del lastreado para que con el paso no se caiga ni afloje la superficie y sobre las pruebas de equipos de aire acondicionado, eléctrico, voz y datos. Adicionalmente, señala que es importante se realice una visita en forma conjunta por la obra para verificar o aclarar cualquier duda que tenga esta Junta o las personas funcionarias de la institución. Finalmente, se adjunta un documento con el listado de los asuntos pendientes a nivel arquitectónico, mecánico y eléctrico.

CAPITULO VII. INFORMATIVOS.

7.1 Correspondencia.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-PI-159-2017 de 11 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, dirigido a la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Master Lex, con el cual le agradece el patrocinio de 1200 calendarios institucionales del año 2018.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-2328-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual informa que según las actividades de control interno se realizó el segundo arqueo del año 2017 en el Banco Central del Costa Rica (BCCR) a los timbres del Archivo Nacional que custodia dicha institución, resultando satisfactorio.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-243-2017 de 13 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual le remite para efectuar el pago de extremos labores que corresponde la resolución JAAN-23-2017 a nombre de la señora María del Carmen Retana Ureña.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-JA-908-2017 de 14 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual solicita la razón de apertura del tomo #41 de actas de esta Junta.

7.2 Informes.